



Resolución Jefatural No. 113

OK

Lima, - 4 ABR. 1991
Vista la Carta EF/92.6410 N°004-91 del 19 de Febrero de 1991 dirigido por el Secretario General del Banco de la Nación solicitando autorización para la eliminación de documentos innecesarios entre los años 1978-1984, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos-contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesario continuar conservándola;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de su eliminación de los mencionados documentos ;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el día 13 de marzo de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación , Art. 24° del D.S. N° 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6° inciso a) del D.Leg. N° 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación , Art. 6° del D.Leg. N° 583 Modificatoria del D.Leg. 120 Art. 11°, 12° y 88° del D.S. N° 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial N° 703-90-JUS Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. N° 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación .



//...

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la Eliminación de los Documentos declarados Inecesarios por el Comité de Evaluación de Documentos del Banco - de la Nación , conformados por la serie administrativo-contable perteneciente a la 5ta. Etapa "Sucursales y Agencias Lima", comprendidos entre los años 1978 - 1984, de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 14 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS GRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

